

Protocolo de posicionamiento de ASAE sobre cuestiones de política pública, problemáticas sociales e intereses profesionales

La antropología ha sido una disciplina históricamente preocupada por los asuntos públicos y con una clara vocación por promover la justicia social. Su experticia puede contribuir de manera notable a abordar las muchas y complejas problemáticas sociales y cuestiones políticas que pueblan nuestras sociedades actualmente, por esta razón ASAE ha decidido establecer un mecanismo que permita a la asociación hacer público y posicionarse ante asuntos que considera relevantes.

ASAE publicará posicionamientos elaborados por sus miembros en relación a cuestiones de política pública, problemáticas sociales e intereses profesionales. Estos posicionamientos y declaraciones serán publicadas en la web de ASAE y serán difundidos por los canales de comunicación de los que dispone la asociación.

El comité ejecutivo de ASAE aprobó en el año 2024 este protocolo de posicionamiento. Se trata de una primera versión que será revisada regularmente para realizar ajustes.

1. ASAE publicará documentos de posicionamiento promovidos por sus miembros, estos se dirigirán a la presidencia de ASAE (presidencia@asaee-antropologia.org) solicitando que sean tomados en consideración para hacerlos públicos desde la asociación.
2. Los posicionamientos deberán ser propuestos por alguna asociación, departamento, museo, OPI, empresa o cualquier institución socia de ASAE. Podrán ser propuestos también por grupos concernidos de profesionales de la antropología, en cuyo caso deberán incluir al menos un total de 20 firmas de respaldo de miembros de ASAE¹.
3. ASAE publicará también posicionamientos promovidos por el comité ejecutivo de la asociación.
4. Los documentos de posicionamiento deberán estar redactados expresamente para ASAE, por esta razón, no se debería solicitar simplemente la difusión de documentos adoptados por otras asociaciones, departamentos, museos y otras organizaciones.
5. ASAE es una asociación amplia y diversa con sensibilidades múltiples. La elaboración de los posicionamientos deberá considerar este hecho en todo momento. Esto no implica diluir la firmeza de los posicionamientos, pero sí tomar en consideración que estos deberían aspirar a interpelar a los múltiples miembros de la asociación.

¹ Se consideran miembros individuales de ASAE a todos aquellos socios y socias directos de ASAE y a aquellas profesionales que forman parte de asociaciones pertenecientes a ASAE.

6. Los documentos de posicionamiento serán valorados por el comité ejecutivo, donde se tomará la decisión de ampararlos y hacerlos públicos desde ASAE. La publicación de los documentos deberá contar con el consenso del comité ejecutivo.
7. El comité ejecutivo de ASAE se compromete a tomar una decisión en el plazo de dos semanas desde su recepción, el cual podría extenderse en el caso de que el comité ejecutivo requiera más información para tomar su decisión. En el caso de que la decisión sea negativa, el comité ejecutivo enviará una respuesta a los y las promotoras indicando las razones para no hacer público el documento. No habrá posibilidad de apelación tras la decisión.
8. Los documentos se publicarán íntegros sin enmiendas en el caso de que el comité ejecutivo haya consensuado su publicación. Solo de manera excepcional, el comité ejecutivo podrá sugerir modificaciones en los documentos que, en el caso de ser modificados, volverán a ser sometidos a debate dentro del comité.
9. Los posicionamientos serán hechos públicos con la siguiente fórmula: “ASAE hace público, a instancias de la asociación/departamento/museo/grupo ____, el posicionamiento sobre ____ expresado en el documento titulado ____, en la fecha de ____”.
10. Los documentos serán publicados en la web de ASAE en formato web y PDF, y serán difundidos por los canales de comunicación de los que dispone la asociación.
11. Tras la publicación de los posicionamientos, ASAE abrirá un periodo de respuesta donde otras partes podrán manifestarse en relación al posicionamiento dirigiéndose a la presidencia de ASAE (presidencia@asaee-antropologia.org). Estas expresiones podrán ser individuales o colectivas. El conjunto de ellas será publicado posteriormente en la web de ASAE, como un compendio en formato PDF que será añadido a continuación del texto de posicionamiento al que responden.

Las siguientes indicaciones se refieren a las cuestiones formales de los documentos que deberían enviarse a la presidencia de ASAE.

1. Resumen del asunto.
2. Asociación, departamento, institución o grupo concernido que promueve el posicionamiento.
3. Teléfono y correo electrónico de contacto de una persona del grupo promotor del posicionamiento.
4. Documento de posicionamiento.